

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**PRESIDENTE: Don Miguel Ángel López de Marco****Sesión celebrada el día 5 de febrero de 1999, en Fuensaldaña**

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	12478	El Presidente, Sr. López de Marco, de acuerdo con el artículo 113.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	12478
El Presidente, Sr. López de Marco, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	12478		
Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 31-I.		Segundo punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen de la Comisión PL 31-I.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12478	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	12478

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. López de Marco, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	12478	(Grupo Mixto); Nieto Noya (Grupo Popular); Cuadrado Bausela (Grupo Socialista); y Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	12478
En el debate intervienen los Procuradores: Sras. Farto Martínez, Pérez Martínez y Sres. Otero Pereira		El Presidente, Sr. López de Marco, levanta la sesión.	12499
		Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos.	12499

(Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): ...Procuradores. Se abre la sesión. Comunican a esta Presidencia los Grupos Parlamentarios las siguientes sustituciones. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, señor Presidente. A doña Carmen Reina la sustituirá don Francisco Miguel Huerta; a don Alejo Riñones, don José Martín Sancho; y a doña María Valentina Calleja, don Antonio Fernández Calvo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Es evidente que una de las sustituciones afecta a doña María Valentina Calleja, que se encuentra seriamente comprometida con un proceso de salud, e ingresada en un centro hospitalario. Como Presidente de la Comisión, quiero hacer votos para su restablecimiento, indudablemente unidos a todos los Grupos Parlamentarios. Y que estas modestas palabras queden plasmadas en el Diario de Sesiones.

La señora Secretaria dará lectura del primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe del Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Secretaria. De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, corresponde a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Crespo Lorenzo, Cuadrado Bausela, Garabito Gregorio, Nieto Noya, Otero Pereira y Sánchez Vicente. ¿Se ratifica esta designación? Queda ratificada... por asentimiento, los Ponentes de la Comisión.

Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Perdón. Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Debate de las enmiendas presentadas por la Procuradora doña Concepción Farto Martínez. Para un turno a favor de las enmiendas, tiene la palabra la señora Farto Martínez.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, manifestar también mi deseo -como ha dicho el señor Presidente- de la... el restablecimiento de la Procuradora ausente por enfermedad de esta Cámara.

En segundo lugar, paso a presentar las cuarenta y una enmiendas que esta Procuradora ha presentado al Proyecto de Ley de Consejos Escolares, todas en un bloque -aunque parece ser que ya se había decidido así por parte de la Mesa-. Y voy a intentar ser breve, puesto que sé y me consta de la... del trabajo que se ha llevado a cabo en Ponencia, a pesar de que yo no he podido asistir a la Ponencia por cuestiones reglamentarias que... de todas conocidas.

Tengo que decir que me pareció una ley... si todas las leyes o todos los proyectos de leyes son importantes -los que se presentan aquí, en esta Cámara-, son importantes, en este momento el Proyecto de Ley de Consejos Escolares me parece mucho más importante, dada la situación que atraviesa, en cuanto a la cuestión de transferencias, la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

He intentado con mis enmiendas contribuir a esta Ley -vuelvo a decir-, desde esa importancia que creo que merece, a un Proyecto que me parece que ha salido de una forma un tanto rúcana por parte del Gobierno Autónomo, y que creo que había que intentar hacer un poco más hincapié en una serie de cosas que se echaba de menos o que se echa de menos en este Proyecto de Ley, sobre todo también si lo comparamos con otros Proyectos de Ley similares de otras Comunidades Autónomas.

Entiendo que en este momento de... de transferencias educativas, a punto de recibirse en Castilla y León, es

importante escuchar a los agentes sociales y a toda la sociedad; y una de las formas de hacerlo es a través de los Consejos Escolares. En ese sentido, paso ya a presentar las enmiendas, diciendo, por bloques, a qué se refieren cada una de ellas.

En primer lugar, hay una serie de enmiendas que intentan crear Consejos Escolares en otros ámbitos diferentes al... al autonómico como tal; me refiero a Consejos Escolares Provinciales, Comarcales. Y también en esas enmiendas se intenta contemplar la organización y funcionamiento de estos Consejos Escolares, no queriendo con ello entrometer demasiado al Gobierno Autonómico en lo que pudiera ser competencias de otras Administraciones. Pero sí que es cierto que el Gobierno Autonómico, como último responsable de la educación de esta Comunidad, debe también de marcar unas normas al menos básicas.

Otras enmiendas intentan la organización de los Consejos Escolares de forma más exhaustiva, entiendo que de forma más completa que lo que presenta el Proyecto de Ley, así también como las funciones de sus miembros. Entiendo que se deben de aclarar ciertas funciones que no aparecen bien delimitadas; y que para el buen funcionamiento de estos órganos o de este órgano que se cree en un futuro se deben de delimitar.

Me parece importante la Enmienda número 12, en cuanto que habla del número de miembros del Consejo Escolar. Tengo que decir que, por la cercanía que me... que me une a este colectivo, al colectivo educativo, es un tema que en otros Consejos Escolares -ya hablo, incluso de Consejos Escolares de ámbitos muy concretos, como pueden ser escuelas o institutos- el número de miembros es algo importante y es algo que se tiene que mimar, para evitar posibles problemas futuros en la cuestión educativa. En esa Enmienda número 12, que para esta Procuradora es importante, se habla también de la creación del Instituto de Cultura de Castilla y León, que debería de ser algo que estas Cortes promovieran como tal.

Otras enmiendas hablan de las comisiones que deberían de haber en los Consejos Escolares, haciendo referencia a una Comisión Permanente, por cuestiones de funcionamiento, de agilidad, y a una serie de comisiones específicas, que se convocarían ante determinados problemas o ante determinadas situaciones.

Intentan también las enmiendas introducir la figura de los asesores que puedan asistir, con invitación o por invitación de los miembros del Consejo Escolar, a algunas reuniones, en cuestiones puntuales; y, por supuesto, esos asesores deben de ser gentes entendidas en las materias que se trate en ese momento.

Otra cuestión es la presentación por parte de los Consejos Escolares de una memoria de su actividad ante este Parlamento Autonómico, porque entiendo que son las Cortes de Castilla y León quien, en definitiva, tiene

la representación... o tienen la representación del pueblo de Castilla y de León.

También se intenta retomar el tema del plazo de constitución del Consejo Escolar, de la designación de sus miembros y de la elaboración de un Reglamento en un plazo no demasiado extenso -vuelvo a repetir-, dada la situación que estamos a punto de afrontar, que estamos afrontando ya -y hablo ya como representante del Grupo Parlamentario Mixto en la Comisión Mixta de Transferencias-. Entiendo que este Reglamento y este funcionamiento del Consejo Escolar se debería de hacer cuanto antes. Y ahí pongo plazos de dos, tres meses a lo sumo.

También se habla en las enmiendas de los plazos de renovación de los miembros del Consejo Escolar y de cómo proceder a esos plazos, a esa renovación, para evitar un... una disfunción en... en ese órgano. Y también que se contemple la sede del Consejo Escolar, que se cree, que se diga dónde va a estar ubicado ese Consejo Escolar.

Por otra parte, se intenta con las enmiendas el que haya una serie... o que se contemplen una serie de obligaciones de las diferentes Administraciones Públicas para los miembros de ese Consejo Escolar, con la intención clara y real de que verdaderamente esa gente tenga una contraprestación por sus servicios, para que verdaderamente se haga un trabajo digno, un trabajo serio y un trabajo necesario para esta Comunidad.

Y, por último, se intenta que exista una relación del Consejo Escolar con un posible o futurible Consejo Superior de Formación Profesional y con las universidades, puesto que, de alguna manera, toda la cuestión educativa, sobre todo -vuelvo a repetir- una vez recibidas las transferencias de Educación Secundaria, deben de estar interrelacionadas, si queremos verdaderamente tener una educación de calidad en esta Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Farto. Para un turno en contra de las enmiendas, tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Y gracias a la señora Farto, también, por la presentación conjunta de... casi globalizada de las enmiendas, que me permitirá a mí utilizar también un turno menos largo de lo que en principio pudiera haber sido necesario.

Yo ordeno las enmiendas de la señora Farto de la siguiente manera:

Hay tres Enmiendas al principio del articulado, la 9, la 10 y la 11, que parecen responder a determinados escrúpulos de carácter sexista, que trata de incorporar al Proyecto de Ley. Nosotros entendemos que no está este tema suficientemente maduro para asumirlo ya en un

Proyecto de Ley. Y a esas tres Enmiendas, la 9, 10 y 11, vamos a oponernos.

Dejo la Enmienda 12 para más adelante.

La Enmienda número 13, la Enmienda número 13 establece algunas matizaciones al Artículo 5.5, que han sido objeto de consideración por parte de nuestro Grupo Parlamentario, y que conducen a una oferta de transacción a la señora Farto, para sustitución de su enmienda por el texto siguiente: "Actuará como Secretario..." -y la leo para conocimiento de todos- "Actuará como Secretario un funcionario de la Administración Educativa, nombrado por el titular de la Consejería competente en materia de educación, oída la Presidencia del Consejo, el cual levantará acta de las sesiones, extenderá las certificaciones que hayan de expedirse y prestará asistencia al Presidente, al Pleno y a las Comisiones". Esta enmienda sustituiría... esta transacción sustituiría, si la acepta la señora Farto, a su Enmienda número 13.

En cuanto a la Enmienda número 14, también le ofrecemos una transacción. Es una enmienda de incorporación de un nuevo párrafo segundo al Artículo 5.5, pero no con su texto -aunque es muy parecido-, sino con el siguiente texto: "El Consejo dispondrá de una Secretaría permanente, dirigida por el Secretario, adscrita a la Consejería competente en materia de educación y dotada de los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones". Recoge prácticamente todo el contenido de su Enmienda número 14.

Sigue la Enmienda 15, a la que también le ofrecemos una transacción, que consiste en... porque la introducción del artículo y el apartado a) coinciden tanto en su enmienda como en el Proyecto, pero al apartado b)... al apartado b) del Artículo 7.2, lo sustituimos... sustituíamos el texto por el siguiente: "Las..." -habla de las Comisiones en el Consejo y habla de la Comisión Permanente- y... apartado b): "Las Comisiones específicas que se crearán reglamentariamente o por acuerdo del Pleno del Consejo".

A la Enmienda número 16 le ofrecemos igualmente otra transacción a la señora Farto, para sustituir el texto del apartado 7.3 con... -a la Enmienda 16-, con el siguiente texto, que dice: "Las Comisiones del Consejo Escolar de Castilla y León, asistidas por el Secretario, estarán constituidas por el Presidente, el Vicepresidente y el número de Consejeros que se determine reglamentariamente".

A la Enmienda número 17, le ofrecemos igualmente una transacción para incorporar al Consejo la asistencia de personas ajenas circunstancialmente, cuyo texto transaccional sería el siguiente: "previa invitación de la Presidencia..."; e iría como apartado 5 del Artículo 7.

Yo le rogaría, porque... me dificultan...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Sí, guarden silencio, para que el señor Nieto Noya pueda expresarse correctamente.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Repito. Sería el apartado 5 del Artículo 7, que sería: "previa invitación de la Presidencia, podrán asistir a las sesiones del Congreso personas ajenas a él, que, por su especial cualificación, puedan informar y asesorar al Consejo en materias concretas de su competencia". Creo que recoge sustancialmente el contenido de su Enmienda número 17.

Y, aquí, para seguir mi ordenación -aunque luego trataré de todas las demás-, doy un salto a la Enmienda número 34, en la que recogemos la idea de que el Consejo Escolar elabore su propio Reglamento, como transacción -repito- a su Enmienda 34, que intentamos en nuestra oferta de transacción que, en vez de aparecer como una Disposición Adicional, se incorpore como apartado 4 del Artículo 8, con el siguiente texto: "El Consejo Escolar de Castilla y León elaborará su propio Reglamento de funcionamiento interno, de acuerdo con esta Ley y sus normas de desarrollo, y lo someterá a la aprobación de la Consejería competente en materia de educación".

A la Enmienda 35, que se refiere a la Disposición Transitoria del Proyecto, le ofrecemos nuevamente una transacción, que incluye el resultado del texto de la Enmienda 35 de la señora Farto y de la 24 del Grupo Popular, que tendría el siguiente texto como Disposición Transitoria: "Transcurridos dos años desde la constitución del Consejo Escolar de Castilla y León, se procederá a renovar la mitad de los Consejeros por grupos y mediante un procedimiento de sorteo". Creo que recoge también... y con alguna matización creo que importante, pero que recoge el sentido de su Enmienda número 35.

A la Enmienda número 37, que también se plantea como Disposición Adicional, le ofrecemos una transacción con el siguiente texto, que pasaría a ser Disposición Adicional Primera en nuestra oferta de transacción: "La Junta de Castilla y León prestará al Consejo Escolar de Castilla y León el apoyo necesario para que pueda desarrollar las funciones que esta Ley le atribuye". Es la petición de dotar al Consejo de los medios necesarios para que pueda cumplir sus funciones.

A la Enmienda 38 también le ofrecemos... -era una nueva Disposición Adicional-, le ofrecemos el siguiente texto, que, según nuestra propuesta, pasaría a ser la Disposición Adicional Segunda. Dice: "El Consejo Escolar de Castilla y León podrá suscitar a la Administración Educativa información sobre cualquier materia que afecte a su ámbito de actuación".

A continuación, incorporaríamos en un bloque las Enmiendas 8 -que afecta a un artículo-, la... las Enmiendas 19 a 24, 25 y 26, 27 a 30, 31 y 32, y las Enmiendas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Exposición de Motivos, todas ellas

relacionadas con la pluralidad de Consejos que la Legislación... Consejos Escolares, que la Legislación Básica del Estado posibilita, pero que nosotros hemos entendido pertinente -y así no lo hace el Proyecto- no incorporar de forma detallada a este Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León.

Como alternativa a este conjunto de enmiendas, y recogiendo el contenido esencial de todas ellas, le ofrecemos la siguiente transacción, que presentaríamos como Disposición Adicional Tercera: "La Junta de Castilla y León podrá crear por Decreto Consejos Escolares de ámbito inferior al de la Comunidad Autónoma, delimitando su ámbito territorial concreto, y regular su composición, organización y funcionamiento de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley Orgánica 8/1985, de tres de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en el Artículo 4 de la Ley Orgánica 9/1995, de veinte de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes".

Con este párrafo se abre la posibilidad de que la Junta de Castilla y León cree Consejos Escolares de ámbito territorial diferente del de la Comunidad Autónoma o de ámbito territorial intermedio -como dice la Ley 9/1995-, entre los Consejos Escolares de Centro, por una parte, que son competencia del Estado, y el Consejo Escolar de Castilla y León, que es competencia de la Comunidad Autónoma y de este Parlamento.

Sigue la Transacción: "en virtud del mismo Artículo 35 de la Ley 8/1985, otros poderes públicos podrán crear Consejos Escolares para su propio ámbito territorial, en el ejercicio de sus respectivas competencias". Esto quiere decir que los poderes locales que tienen algún tipo de competencia en materia de educación podrán crear, autónomamente, sus propios Consejos Escolares dentro del... en el ejercicio de sus competencias y dentro del ámbito de sus competencias.

Y un tercer párrafo de la Disposición Adicional, que diría: "en todos los Consejos Escolares se garantizará la adecuada participación de los sectores afectados, teniendo en cuenta el correspondiente nivel competencial".

Y esto es el conjunto de ofertas de transacción que a sus diferentes enmiendas tiene a bien el Grupo Popular ofrecerle a la señora Farto.

Nos quedan por comentar la Enmienda número 12, a la que ya hizo referencia aludiendo a que contempla una Academia de las Letras en Castilla y León. La Enmienda número 12, que se refiere al Artículo 5, apartado 4, en el que pretende establecer la composición numérica de los diferentes componentes del Consejo Escolar de Castilla y León.

Remitiéndonos -para no hacer largo ya esta exposición- a lo que decíamos en el Debate de Totalidad,

nosotros seguimos creyendo, aunque en un determinado momento... bueno, en muchos momentos de la Ponencia hemos ofrecido una transacción al Grupo mayoritario de esta Cámara, en búsqueda... -de la Oposición, por supuesto-, en la búsqueda de un acuerdo global sobre el conjunto de la Ley, o por lo menos sobre los aspectos más esenciales de la Ley en esta materia tan delicada, que, después de haber encontrado una aceptación amplia -si es necesario, luego precisaré más-, pues, al final no pudo prosperar.

Pero seguimos pensando que lo más oportuno es que en la Ley se diga quiénes van a componer el Consejo, qué sectores de la sociedad van a participar en el Consejo, y que se reserve a un Reglamento, a un Decreto, el número concreto de personas de cada uno de los grupos que compone el Consejo, como hace la Ley del Estado al crear el Consejo Escolar del Estado y como hacen otras leyes autonómicas, que no voy a citar ahora porque han sido citadas ya abundantemente en... -repito- en el Debate de Totalidad.

Por tanto, a esa enmienda vamos a oponernos.

Y luego quedan otro pequeño grupo de enmiendas que plantean cuestiones que son de interés, pero que para nosotros, aunque alguna no nos parece aceptable directamente en su contenido, pero... pero que, en el mejor de los casos, podrían ser contenidos de un Reglamento del Consejo, pero no del Proyecto de Ley, como son la Enmienda 18, la 33, la 36, la 39, la 40 y la 41.

Y ya, con esto -y si no me equivoco-, solamente me queda mencionar la Enmienda número 1 a la Exposición de Motivos, que, si se acepta la Transacción última que acabo de decir como Adicional Tercera, aprobaríamos o aceptaríamos, votaríamos a favor, tal como está presentada por la señora Farto. Y, de momento, nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Farto Martínez.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. La verdad es que es difícil captar todas las transacciones que me ha ofrecido el Grupo Parlamentario Popular. Yo pediría a la Presidencia, si es posible, interrumpir la sesión tres minutos y poder yo hablar con el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): De acuerdo. Se interrumpe la sesión durante tres minutos.

(Se suspende la sesión durante breves minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Tiene la palabra la señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. La verdad es que quiero agradecer el trabajo del señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque demuestra, al menos hacia las enmiendas presentadas por esta Procuradora, un talante de aceptación y de intentar mejorar una Ley que -vuelvo a repetir- creo que no había salido en el mejor de los términos.

Tengo que lamentar, por lo que se deduce de sus palabras, que en la Ponencia no se hubiera llegado a un consenso con otros Grupos, porque entiendo que esto es responsabilidad de todos y que da igual las enmiendas que sean transaccionadas. Lo que sí es cierto es que lo importante es que el espíritu de la Ley en parte cambie.

Tengo que lamentar que no se... no se aprueben algunas enmiendas, en concreto la Enmienda número 12, que tendremos oportunidad a lo mejor en otro momento de debatir más ampliamente. Y si no me equivoco, se ha aceptado la Enmienda número 1 y se transaccionan las siguientes Enmiendas: la 2, la 3, la 4, la 5, la 6, la 7, la 8, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, y 38 de las presentadas por esta Procuradora.

Tengo que decir que no es lo ideal o lo que yo hubiese preferido que hubiera ocurrido, pero, de alguna manera, creo que se cambia esencialmente el espíritu de la Ley y, sobre todo, se deja la puerta abierta para que los componentes del Consejo Escolar en su día pueda... puedan tener una libertad de movimientos que les permita el funcionar de una forma bastante más "libre" -diríamos, entre comillas- que la que presentaba en un principio el Proyecto de Ley.

Voy a aceptar estas enmiendas -vuelvo a repetir-; me hubiera gustado que se hubieran aceptado tal y como yo estaba... las había presentado, pero, puesto que una es consciente de la situación que ocupa en estas Cortes, voy a aceptar esas transacciones. Y, en cuanto... simplemente decir que en cuanto al tema del lenguaje sexista, que son la Enmienda 9, 10 y 11, nada más lejos de esta Procuradora que el abrir batallas que creo que, bueno, que tienen otros campos por ahí. Simplemente se trataba de hablar de las funciones más que de las personas en sí. Son enmiendas que tampoco tienen una excesiva importancia y que estoy dispuesta a retirar en este momento mismo: la Enmienda número 9, 10 y 11. Y ya, las demás, veremos lo que hacemos de cara al Pleno.

Por tanto, para resumir, se aceptan las transacciones y se acepta, lógicamente, la Enmienda número 1, que es aceptada totalmente en su integridad por el Grupo Parlamentario Popular y que supone el que se abran las puertas a la creación de otros Consejos de ámbito territorial diferente al de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para dúplica, señor Nieto, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Farto. Yo le agradezco la actitud adoptada por usted ante la oferta de transacción presentada por nuestro Grupo Parlamentario. Creo que poco más tengo que añadir, aunque sí quisiera advertir ya, desde ahora, que la actitud de apertura de nuestro Grupo Parlamentario para introducir modificaciones en el Consejo Escolar, en el Proyecto de Ley del Consejo Escolar, pues, estaba abierta a todos los Grupos. Y que algunas de estas transacciones que acaba de aceptar la señora Farto han sido ofrecidas también a algún otro Grupo Parlamentario, como, por ejemplo, la número 8, la número 34, que es exactamente igual la transacción a una que ofreceremos también al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en su Enmienda 36.

La Enmienda 37 tiene también un ofrecimiento por nuestra parte, que ya plantearemos en su momento al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con su Enmienda 37, y que la enmienda esta múltiple de... la transaccional de la Adicional Tercera, que comprende las Enmiendas 8, 19 a 32 y 2 a 7 de la señora Farto, también se la ofrecemos a las Enmiendas 9, 30, 31 y 32 y 33 de Izquierda Unida. Y que nos agradecería que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se adhiriera también a esta aceptación, con independencia de otras enmiendas transaccionales que también ofreceremos ya más singularmente al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Y para que no haya dudas, yo hago entrega a la Mesa en este momento del conjunto de estas transacciones para que las tengan en cuenta a la hora de proceder a la votación. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para fijación de posiciones, señor Otero Pereira. Por el Grupo Parlamentario Socialista... ¡Ah!, por Izquierda Unida.

EL SEÑOR: No, no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Bueno, reservamos la posición para después de la votación, entonces.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Tiene la palabra el señor Sánchez, para hacer una defensa global de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Por carecer del don de la ubicuidad, pues voy a hacer una defensa breve. Vamos a mantener todas las enmiendas que ha formulado mi Grupo para ser debatidas en su momento en el Pleno y manifestándole, única y exclusivamente, que efectivamente estamos abiertos a cualquier tipo de transacción, cualquier tipo de acuerdo, a intentar por todos los medios que esta Ley sea

una Ley lo más consensuada posible, porque, si no, no será una Ley válida.

Yo creo que mi Grupo ha venido poniendo de manifiesto la importancia de ese instrumento fundamental en la participación y en la programación de la educación y, única y exclusivamente, decir y reiterar lo que he manifestado anteriormente: mantenemos la totalidad de las enmiendas para su defensa en Pleno. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno en contra, señor Nieto, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bien. Simplificando mi intervención... digo que, simplificando mi intervención, que tenía bastante detallada y en la que intentaba responder a cada una de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, pues, entonces, me voy a limitar simplemente a explicar... luego explico lo que tenga interés el señor Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a explicar las ofertas de transacción que singularmente le ofrezco a su Grupo Parlamentario.

Dejemos para posterior debate o para una votación en contra las enmiendas 2, 3, 4 y 5 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

A la Enmienda 6 le ofrecemos una transacción... a la Enmienda 6, si no me equivoco una transacción que coincide con otra que le ofrecemos al señor Otero también, porque plantean la misma idea, en el sentido... pretenden... pretendían que en la programación general se hiciera una mención específica de la formación y el perfeccionamiento del profesorado. Creemos que está incluida en lo que el Proyecto de Ley denomina política de personal, pero no tenemos inconveniente en añadir a esta expresión "política de personal" la expresión "incluyendo su formación y perfeccionamiento", de forma que creemos que queda incluido el sentido de su enmienda y que afecta no sólo al profesorado, sino a otro personal que participe en las tareas de gestión de la educación, que tiene también necesidad de formación y perfeccionamiento y que abre más posibilidades, incluso, que las de la propia enmienda, y creo que es mención suficiente sobre los aspectos de formación y perfeccionamiento. Recordando que, a pesar de todo, hay otro artículo de la Ley, al hablar de las competencias del Consejo, en el que también se menciona particularmente y específicamente la formación y el perfeccionamiento del profesorado.

A la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que se refiere al apartado tercero h), creemos que no es pertinente hacer la mención específica de los centros concertados, pero sí aceptamos el espíritu de la enmienda, con la siguiente transacción: "determinación de los criterios a seguir en la financiación del Sistema Educativo en lo que sea competencia de la Comunidad Autónoma". Incluye lo que abarca la enmien-

da del Grupo de Izquierda Unida y otros aspectos de la financiación general del sistema que también puede contemplar y considerar, o debe contemplar y considerar el Consejo Escolar.

Sobre la Enmienda 26, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ofrecemos también una transacción. La Enmienda 26 que se refiere al Artículo 8, apartado h), aunque creemos que hay... había datos suficientes en el texto del Proyecto para considerar esto incluido, pero no tenemos inconveniente en incorporar un apartado h) que diga exactamente lo siguiente: "Los criterios básicos sobre la creación, supresión o modificación de los puestos escolares, especialmente en el medio rural".

A la Enmienda 28 le ofrecemos también otra transacción que intentaba incorporar la mención de las becas y ayudas al estudio al Proyecto de Ley. Le ofrecemos otra transacción, pero no como apartado nuevo, sino modificando la redacción del apartado d) del Artículo 8, con el siguiente texto: "los criterios básicos para las actuaciones en materia de compensación educativa, así como para las ayudas al estudio..." -becas o ayudas creemos que es lo mismo, y es más genérico el término ayudas, que incluye diferentes ayudas u otros tipos de ayudas que no sean becas; y todas las becas son ayudas-. Digo, repito: "... así como para las ayudas al estudio en lo que sean competencia de la Comunidad Autónoma".

Por último, reitero la oferta de transacción para las Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida 9, 30, 31, 32 y 33 que se referían a Consejos Escolares Provinciales, Municipales, Comarcales. Y, en la primera... una organización o una mención genérica al principio del articulado, y que es la misma transacción que ha sido aceptada por la señora Farto en relación con estos temas, mucho menos desarrollados en sus enmiendas que lo había hecho la señora Farto, por supuesto, y, además, coincidiendo en parte con su... con el sentido profundo de sus enmiendas. (Si lo cree oportuno, luego le explico lo que quiero decir con ello.) Y, por tanto, no doy lectura porque es... a la transacción, porque es la misma que acabamos de conocer y, además, el señor Sánchez la conoce.

Hombre, a la Enmienda 36, ya he anunciado antes que le ofrecíamos también la misma... la misma transacción que ofrecimos a la señora Fartos... Farto sobre la elaboración del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Escolar de Castilla y León, pero llevándola a un apartado cuarto del Artículo 8.

Y sobre la Enmienda 37, pues es también una transacción que ya ha sido ofrecida a la señora Farto -y ha sido aceptada-, que coincide también con la 37 de la señora Farto, sobre la dotación al Consejo Escolar de Castilla y León de los medios necesarios para poder cumplir sus funciones.

Y, por último, le aceptamos la Enmienda número 1 en sus propios términos.

El resto de las enmiendas, por razones que levemente han sido apuntadas ya en este momento en algunos casos, sobre todo el grupo de las enmiendas que se refiere al Artículo 5, apartado cuarto –es el grupo más compacto de enmiendas que ustedes han presentado–, valga, de momento, lo que he dicho anteriormente, recordando lo que ha sido el Debate de Totalidad.

Y las demás, pues son cuestiones... algunas interesantes, pero creemos que, o no son de Reglamento, o no son procedentes, o no añaden, o no modifican nada sustancial que deba ser incorporado a la Ley.

De momento, con esta explicación, doy por terminada esta intervención.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Gracias, señor Nieto. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Sánchez Vicente.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias, señora Presidenta. Reiterar lo manifestado en mi primera intervención: vamos a mantener todas las enmiendas que hemos formulado, estando abiertos a llegar a acuerdos respecto a las transacciones que nos ha ofrecido el Grupo Popular; pero, en este momento, con la seguridad de que en el Pleno, en el momento del debate del Pleno vamos a llegar, probablemente, a acuerdos transaccionales no sólo en las... en las propuestas en este momento por el Grupo Popular, sino posiblemente en otras también. Repito, con esa voluntad de intentar conseguir una Ley lo más consensuada por todos los Grupos Políticos de esta Cámara, reitero que mantengo todas las enmiendas y con la esperanza –repito– de llegar a acuerdos puntuales en la oferta que se nos ha hecho en este momento, en las ofertas que se nos han hecho en este momento, y en otras que pudiéramos, sin duda, llegar a acuerdos. Nada más. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Gracias, señor Sánchez Vicente. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor... señora Presidenta. Bien. Yo respeto la postura del señor Sánchez Vicente de escoger el momento oportuno... que él crea oportuno para aceptar o no aceptar una transacción. Creo que el momento adecuado es éste, porque las enmiendas presentadas a este Proyecto están tan entrelazadas e intrincadas que hacen difícil un tratamiento conjunto. Hemos hecho un gran esfuerzo de aproximación con uno de los Grupos Parlamentarios, porque ustedes, lamentablemente, no asistieron a las sesiones de la Ponencia y, por tanto, con ustedes no hemos podido hablar en otros términos. Y las transacciones en el Pleno tienen más dificultades, tienen más dificultades procedimentales que las transacciones en Comisión; pero respeto su posición.

Y, por tanto, si usted mantiene todas las enmiendas, nosotros vamos a votar en contra de todas las enmiendas de usted que mantenga, salvo la que le he anunciado: la Enmienda número 1, que ésa sí se la vamos a aceptar, en cualquier caso. Y, así, damos por terminado nuestro debate.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Gracias, señor Nieto. Pasamos al turno de fijación de posiciones. El Grupo Parlamentario Mixto no interviene. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? Tampoco.

A continuación, pasamos a la defensa de las Enmiendas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Procuradora doña Elena Pérez Martínez. Tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Buenos días. Brevemente, pues, como decía el anterior Portavoz, también tengo que acudir a la Ponencia de Ley de Urbanismo; pero, así y todo, quisiera, aunque fuera mínimamente, plantear las seis enmiendas que desde Nueva Izquierda hemos presentado a este Proyecto de Ley.

En primer lugar, aunque no está presentada una enmienda en ese sentido, sí que decir que yo creo que ya va siendo hora que en esta Cámara empecemos a descartar el lenguaje masculinizado con el que están elaboradas todas las leyes, por lo menos en esta Legislatura. Es muy sencillo, porque es un lenguaje... el lenguaje no sexista ya está interiorizado, y mucho más en los centros escolares: ya no se dice APAS, se dicen AMPAS; no se dicen los profesores, sino el profesorado. Es decir, hablar en genérico o escribir en genérico es algo que ya está interiorizado en la educación y, si, desde luego, intentamos paliar la discriminación que por razón de sexo se plantea hacia las mujeres, tendremos que empezar en la educación. Y nada mejor que un Proyecto de Ley o una Ley que regula la participación de la comunidad educativa y otros sectores en el Consejo Escolar.

Dicho esto, y, encarecidamente, para que se pueda dar un repaso a esa Ley antes de que... antes de que sea publicada, defender, aunque sea mínimamente, las seis enmiendas que tenemos planteadas.

La primera es simplemente... es una adición como... al mecanismo de nombramiento por Decreto de la Junta de Castilla y León del Presidente del Consejo Escolar. Todos los Parlamentos, todos los órganos de participación, todas las Presidencias, aunque sean nombradas por el Gobierno en su conjunto, por el Gobierno en su caso, sea cual sea, en cualquier Administración, por lo menos tiene la coletilla añadida de oír al órgano al que va o del que va a ser Presidente o Presidenta.

Ese sentido... en ese sentido, es por lo que en esa primera enmienda planteamos la adición de "oído el

Consejo Escolar en Pleno", que no quiere decir que le nombre por Decreto el Consejo, sino que por lo menos sea escuchado. Nos parece que es un mínimo de organización democrática de cualquier órgano de participación.

Respecto a la composición que se plantea en la Ley o en el Anteproyecto de Ley, se... ya se dice en el Artículo 5.4.h) que habrá representantes de la Administración Educativa. Nos parece que no hay mejor representación de la Administración Educativa que los trabajadores y trabajadoras públicos de esa Administración.

Entonces, en ese sentido, hemos añadido... y pretendo cambiar la palabra... en vez de decir "funcionariado", incluir... ¿por qué no?, todo el personal es funcionario o funcionaria, incluir o cambiar la palabra, en vez de "funcionariado", por "empleados o empleadas públicas de la Administración de la Consejería correspondiente", como una forma de que no sean... que sean los trabajadores y trabajadoras habituales que están manejando esa materia los que puedan o los que sean representantes de esa Administración, y no otro tipo de cargos, que seguramente tienen mucho más que ver con la política que con el trabajo en la materia educativa, que es lo que nos corresponde.

La siguiente enmienda también va referida a la representación de... en el Consejo Escolar de personalidades de reconocido prestigio, como pone el Proyecto.

Nos parece que, como se hace en otro tipo de Consejos –últimamente el Consejo Social de la Universidad–, las personalidades de reconocido prestigio han sido elegidas por esta Cámara, por las Cortes de Castilla y León, la mayoría de las veces, o, últimamente, por consenso.

Entonces, nos parece que es importante que añadamos que esas personalidades de recogido... de reconocido prestigio no tienen que proponerlas el titular –es decir, el Consejero o Consejera– de la Consejería de Educación y Cultura, sino las Cortes de Castilla y León, que es la representación de la ciudadanía, para decidir quiénes son las personalidades de reconocido prestigio.

Hay otra enmienda de adición al final del Artículo 5 que pretende un poco que el Reglamento de la Cámara, que se va a establecer y que no planteamos cómo tiene que ser, ni planteamos un plazo, pero sí que nos parece importante que ese Reglamento tenga... recoja la proporcionalidad entre enseñanza pública y privada, según el número de alumnado, de profesorado, de personal de administración, de servicios, y el número de centros.

Está claro que en nuestra Comunidad Autónoma –y también en otras– no es lo mismo la enseñanza pública que la privada. Y nos parece que un Proyecto de Ley de una Administración Pública, de un Gobierno elegido por la ciudadanía, se tiene que preocupar sobre todo de plantear cuál es esa representación o cuáles son los intereses que se defienden.

Entonces, es un adición, al final de ese artículo 5, que plantea simplemente las cuestiones que yo he enumerado.

Hay otra enmienda, al Artículo 8, que plantea que las consultas hechas al Consejo Escolar, pues, para que no queden y sean conocidos sus debates por toda la comunidad educativa, o por toda la sociedad, o los sectores interesados o implicados en el tema, que emita un dictamen u otro tipo de documento que nos pueda servir para conocer fehacientemente –como diría mi compañero de Grupo, Joaquín Otero: fehacientemente– la opinión del Consejo Escolar de Castilla y León.

Y, por último, una última enmienda, a ese mismo Artículo 8, donde se plantea que el Consejo Escolar promocionará... intentará que se promocionen nuestros valores, nuestra cultura, nuestra identidad castellana y leonesa, española. Pero yo me he atrevido... porque nos parece que nos quedaríamos muy cortos si sólo planteamos que se tiene que reconocer, o conocer, o promocionar eso, nos parece que ya no estamos en un sitio aislado: Castilla y León no está aislada, España no está aislada –nos lo venden todos los días desde los medios de comunicación–, y simplemente era añadir "europea y universal". Y nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Y gracias también, doña Elena Pérez, por su intento de colaborar a mejorar este Proyecto de Ley, que a todos nos une.

En cuanto a la Enmienda número 1, la opción que usted ofrece es una opción legítima. No está sola, hay... creo que son tres proyectos... tres leyes de consejos escolares que contemplan esa misma posibilidad. Pero a nosotros nos parece más adecuado, incluso plantearía ciertos problemas de funcionamiento, porque el Pleno del Consejo no existe mientras no haya Presidente; incluso hay dificultades internas de aplicación. Pero lo cierto es que el propio Consejo Escolar del Estado... y hay otros siete Consejos Escolares Autonómicos constituidos que tienen la misma fórmula que nuestro Proyecto; e incluso, además, hay otros Consejos Escolares que no tienen Presidente autónomo y que están presididos por los propios Consejeros de Educación de las correspondientes comunidades autónomas. Entonces, si nos atenemos a un sistema comparativo, la balanza se inclina a favor de que sea nombramiento autónomo por parte de la Administración. Nosotros creemos que es lo más oportuno y, por tanto, no vamos a aceptar esta enmienda.

En cuanto a la enmienda en el Artículo... al Artículo 5.4 apartado h), la expresión de "funcionarios de la Administración", que ofrece una transacción ahora para sustituirlo por... por "empleados". Esta... nosotros tene-

mos presentada una enmienda a ese mismo apartado, que nos parece que resuelve el problema de una forma suficientemente satisfactoria, y creo que mejor que la oferta de su enmienda. Nosotros intentaremos que en ese apartado se diga "los miembros de la Administración Educativa Autonómica", y ahí incluye a todos, ¿eh?, funcionarios y no funcionarios. Y utilizamos la expresión "miembros" para sustituir la de "representantes de la Administración", porque entendemos que la representación exige una elección y una propuesta, de alguna forma, de abajo arriba. Y, por tanto, nos quedamos con nuestra enmienda, mejor que con la suya, e incluso con la transacción que acaba de ofrecer.

En cuanto a la representación de las Cortes, la comparación a la designación por las Cortes de las personalidades de reconocido prestigio, la comparación con los Consejos Sociales de la Universidad no es válida. Son órganos de naturaleza diferente. Los Consejos Sociales de la Universidad son órganos de carácter autónomo. Éste es un órgano de tipo administrativo, de participación, por una parte, pero también de asesoramiento a la Comunidad Autónoma; y las Cortes tienen la función de controlar al Ejecutivo. No parece lógico que las Cortes intervengan directamente en la configuración de una opinión o de unas ideas del Ejecutivo que a continuación van a controlar en esta Cámara. Por tanto, cualquier intervención de las Cortes en un órgano de esta naturaleza nos parece impropia.

En cuanto a la Enmienda número 4, que intenta introducir criterios de proporcionalidad, le digo también que estamos de acuerdo en que deben existir esos criterios de proporcionalidad, pero aparecen recogidos en una Enmienda nuestra, la número 8, al Artículo 5.4, apartado a), que recoge esos criterios de proporcionalidad y... suficientemente y, tal vez, con más... tal vez de una forma más adecuada que lo que usted misma contempla.

En cuanto a la Enmienda número 5, plantea la adición de algo que no está en el Proyecto, que a nosotros nos parece útil, pero aparece muy restringida y limitada a aquellos asuntos en los que el Consejo Escolar pueda intervenir por iniciativa propia. A nosotros nos parece que podemos recoger esa idea elevándola a principio de carácter general, para que todas las actividades del Consejo aparezcan recogidas, ya sea en informes, ya sea en propuestas o en dictámenes. La distinción entre estos diferentes aspectos en algunos casos puede ser discutible; pero, en fin, todos son utilizados en el lenguaje jurídico cuando se trata de informar, de dictaminar o de proponer. En concreto, sobre este artículo... sobre esta Enmienda 5, le ofrecemos la siguiente transacción, incorporándola como apartado 5 del Artículo 8: "El resultado de los trabajos del Consejo y sus acuerdos adoptarán la forma de propuestas, informes o dictámenes". Y, entonces, afecta a toda la actividad del Consejo y no a una parte más reducida de su actividad.

Y, en cuanto a la Enmienda número 6, ¡hombre!, creemos que la incardinación de la cultura española en la

cultura europea y la cultura universal está suficientemente recogida en el Proyecto de Ley, en el Artículo 3, y no es necesario reiterarlo. No es tampoco una materia tan específica del Consejo como para reiterarlo una vez más en un nuevo apartado.

Por lo tanto, sintetizando: le ofrecemos una transacción para su Enmienda número 5, y nos vamos a oponer a las otras cinco enmiendas que usted ha defendido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Pérez Martínez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias, señor Portavoz, por el trabajo realizado por usted en el estudio o el intento de comprensión de estas enmiendas.

Adelantar que vamos a aceptar la transacción de la Enmienda número 6... no, 5 "perdón", pero que, el resto, yo entiendo que tenemos distintas concepciones, no sólo... no sólo políticas, que eso se traduce también en los órganos de participación; nosotros consideramos una cosa, usted... ustedes, otra "no sólo usted". Y, por lo tanto, nosotros vamos a mantener estas enmiendas para su debate y votación en el Pleno. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para dúplica, señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Simplemente agradecer la aceptación de esta transacción, que mejora lo que venía en el texto del Proyecto, de la que paso ahora copia a la Mesa para que la tenga en cuenta a la hora de las votaciones.

Y que, en fin, lamento no coincidir en las demás, pero está usted en su legítimo derecho de pensar como piensa; pero también nosotros estamos en nuestro legítimo derecho de pensar como pensamos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, señor Otero Pereira... ¿Por el Grupo Socialista? Gracias.

Enmiendas presentadas por el Procurador del Grupo Mixto, don Joaquín Otero Pereira. Para la defensa global de las mismas, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Como quiera que son solamente tres enmiendas, y que hemos ya hablado de la posibilidad de transaccionarlas en una conversación previa a esta Comisión, vamos directamente... vamos directamente al grano.

Bien. La Enmienda número 1 se refiere a la formación del profesorado.

La Enmienda número... la Enmienda número 2 hace una inclusión, una adición con una frase, respetando las peculiaridades de las zonas rurales, al hablar de la determinación de las características propias que han de tener los centros docentes de la Comunidad.

Y la Enmienda número 3, que se refiere a la nueva escuela rural. Es un apartado que se crea con relación a la nueva escuela rural.

Para no alargar más este tema, sí quiero conocer cuál es la transacción o cómo quedarían las posibles transacciones a estas tres enmiendas, para luego, pues en el siguiente turno, aceptar o no aceptar esas transacciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Otero. A la Enmienda número 1, ya le he ofrecido el texto al debatir las enmiendas de Izquierda Unida, sería la incorporación... la incorporación, en el apartado 3.f), después de "política de personal,..." -coma- "...incluyendo su formación y perfeccionamiento". Como decía antes, aquí se incluye el profesorado y el no profesorado, y esta... creo que ésta... amplía incluso el sentido de su propia enmienda y en la dirección en que iba su propia enmienda.

A la Enmienda número 2, pues le confieso que a mí me resultó desde el principio difícil de entender esta enmienda. Creo que usted había llegado en un momento de la Ponencia a retirarla. Si la mantiene, vamos a votar en contra, porque no entiendo muy bien el sentido.

Aunque la referencia al... aunque la referencia a las zonas rurales o a la escuela rural aparece claramente recogida en la enmienda siguiente, para la que le ofrecemos la siguiente transacción. Sería añadir un nuevo apartado... -creo que es el i)- apartado i), en el Artículo 8, que dijera: "los criterios para dar adecuada respuesta a los problemas específicos de la escuela rural". Creo que recoge lo que usted dice, no tan... no de una forma tan... de una forma tan directa, ¿eh?, porque y... la nueva organización, pues, yo no sé si va a ser nueva o va a ser revisada, o va a ser reajuste, o va a ser... no lo sé. Pero que incluye perfectamente todo lo que usted pretende; incluye eso y más, ¿eh?, porque no habla sólo de la organización, sino de los problemas de diversa naturaleza que funcionan... que se suscitan en torno a la escuela rural; no sólo la organización de la propia escuela, sino los problemas de transporte, de atención a los alumnos, etcétera, etcétera.

Por tanto, éstas son las dos transacciones que le ofrezco para sus tres enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de réplica, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidente. La transacción a la Enmienda número 1 la vamos a aceptar, porque, efectivamente, el profesorado forma parte del personal; y, si se hace referencia al personal, se está incluyendo al profesorado. Por tanto, esa transacción la vamos a aceptar.

La Enmienda número 3, a la que se ha propuesto otra transacción... Efectivamente, nosotros tenemos interés en que, de forma expresa, haya un apartado que se refiera a la escuela rural. No nos importa tanto la forma en que se refiera como el fondo. Y como la transacción recoge esa referencia expresa a la escuela rural que nosotros pedíamos, lógicamente, las cuestiones de forma o de gramaticalidad de la expresión no van a imposibilitar el acuerdo. Por tanto, esa transacción también la vamos a aceptar.

Y el problema se plantea en la Enmienda número 2, donde el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular no entiende bien la enmienda: "La determinación de las características propias que han de tener los centros docentes de la Comunidad, respetando las peculiaridades de las zonas rurales". Bien, ésta es una de las adiciones que se hacen habitualmente cuando se quiere hacer hincapié en algún aspecto que nosotros entendemos que no está funcionando, hasta la fecha, adecuadamente. Por eso hablábamos también en la otra enmienda de la nueva escuela... de la nueva organización. Entendemos que esto tiene que cambiar, y por eso queríamos que donde no está funcionando -en ocasiones- esas peculiaridades de las zonas rurales, no estaba de más esa referencia expresa dentro de este artículo. Que, efectivamente, me puede decir usted que, ya al hablar de los centros docentes, estamos hablando ya de incluso los rurales.

En todo caso, habida cuenta de que en la Enmienda número 3 hay una referencia expresa ya a la escuela rural o a su problemática, y que se van a establecer los criterios para abordar esos problemas de la escuela rural y de su problemática, entendemos que, bien, ahí ya se pueden incluir las peculiaridades de esas zonas rurales. Y por tanto, bien, pues vamos a... vamos a retirar esta enmienda. De tal manera que, transaccionando las dos anteriores y retirando ésta, no quedaría ya ninguna enmienda viva para defender en el Pleno. Y se agotan aquí, por tanto, las enmiendas de este Procurador, lo cual para nosotros es bueno; señal de que en lo que... en lo poco que en esta Ley y en este caso hemos aportado, pues hemos llegado a acuerdos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de réplica, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Y gracias también al señor Otero por su actitud comprensiva hacia las propuestas alternativas de nuestro Grupo, que le agradecemos que haya aceptado las transacciones. Creo que hacemos una nueva aportación interesante al texto del Proyecto. Y paso a la Presidencia las dos transacciones, en los términos en que han sido formuladas, para que las tenga en cuenta a la hora de la votación. Y nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para la defensa global de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, señor Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, para una defensa global de un conjunto de enmiendas que, realmente, consideradas en su conjunto, representan -lo diré de entrada- un Proyecto alternativo de Ley, por una razón muy sencilla. La verdad es que, incluso asistiendo hoy al debate que ha transcurrido hasta el momento, todavía he reafirmado más la opinión inicial sobre esta... sobre este Proyecto de Ley. Creo que es un Proyecto de Ley difícilmente transformable en algo que cumpla las funciones que debe cumplir; es una de esas leyes, como tantas otras, de fomento de la participación; es un Proyecto de Ley... -yo creo que la inconciencia general sobre el asunto y el propio debate lo va... lo va desvelando más claramente-; es un Proyecto difícil de digerir como tal Proyecto para cumplir... o como tal Ley para cumplir los fines que debe cumplir.

Por eso son enmiendas que van a las cuestiones centrales de los asuntos que quiere regular.

En primer lugar, es un Proyecto de Ley que no resuelve cuestiones tan importantes como la propia composición del Consejo, que es el motivo fundamental de la presentación de este Proyecto de Ley. Claro, nuestras enmiendas pretenden concretar esa composición. Y aquí se ha argumentado en algún momento -por lo menos, en una ocasión, que yo recuerde-, se ha hecho una argumentación en la línea de la legislación comparada; incluso se ha hecho en el sentido de entender que es positivo que si todos coinciden en una determinada dirección, o la mayor parte coincide en una determinada dirección, pues eso es bueno y eso confirma... si el Proyecto de Ley va en esa misma dirección, confirma que es acertada su posición. Me refiero, en concreto, a la figura del Presidente del Consejo Escolar, ¿no? Pero difícilmente se puede encontrar un argumento en el mismo sentido, con el mismo valor, a la hora de la composición del Consejo.

Claro, alguien puede decir que se puede introducir un pequeño ajuste, con regulaciones del tipo de "se respetará la proporcionalidad de los distintos agentes de la comunidad educativa". ¡Faltaría más!, es que no hace falta que lo diga este Proyecto de Ley, no hace falta que lo diga

esta Ley; eso ya lo dice la Legislación General del Estado, ya lo dice la LODE. Es que no podría ser de otro manera.

No sé qué hubiera pasado, desde la posición de... del Gobierno a la hora de presentar un Proyecto de Ley, si eso no hubiera sido así, si no estuviera regulado. Ahora, entender que se modifica una laguna tan importante como esa, estableciendo un principio tan obvio como ése, difícilmente puede solucionar.

Por lo tanto, esa... esa enmienda, por nuestra parte, ese empecinamiento en mantener esa posición, me parece que está avalado por las propias condiciones en las que se presenta el Proyecto de Ley.

En segundo lugar -y voy a ser, desde luego, muy breve en la exposición-, en segundo lugar, hay una laguna importantísima que nosotros pretendemos -a través de las enmiendas de la propia Exposición de Motivos y también del articulado-, pretendemos que no se mantenga. Y es... las características de nuestra Comunidad Autónoma, mucho más que otras, más que ninguna otra Comunidad Autónoma dentro de España, tiene una... una composición territorial, una distribución de la población que hace mucho más necesario, si realmente lo que se quiere es fomentar la participación, ser muy cuidadosos con la representación territorial; de otra manera, estaríamos haciendo un edificio en el vacío. Y no sólo no lo regula el Proyecto de Ley -ni siquiera lo cita-, sino que, claro, alguien puede entender que algún apaño de última hora pueda sustituir un vacío tan importante como éste.

Decir cosas como que: "hombre, podrá regular por Decreto, la Junta de Castilla y León, el establecimiento de Consejos Territoriales de ámbito diferente al de Castilla y León..." -que pueden ser, por supuesto, provinciales, comarcales, del tipo que sea- "...podrá regular por Decreto...". Hombre, no haría falta decirlo, también se puede... se puede buscar otra solución, se puede decir: "no podrá prohibir"; sería más exacto. Porque, ahora mismo -yo creo que no conviene introducir equívocos de esa naturaleza, creo yo, ¿no?-, ahora mismo, con la LODE en la mano, cualquier Ayuntamiento, cualquier agrupación de Ayuntamientos, cualquier ámbito territorial del tipo que se quiera, permite... -incluso no solamente permite, sino que se considera... nuestra Legislación General lo considera positivo-, permite articular la participación mediante Consejos de ámbito territorial del tipo que se quiera. La propia LODE lo establece.

Por lo tanto, ¿qué es lo que nosotros pretendemos con las enmiendas? Nosotros con las enmiendas pretendemos, no que "podrá regular", "se podrá hacer" -que eso ya está, para eso no hace falta regular nada-, sino que es interés de la Comunidad Autónoma que existan esos mecanismos de participación.

Por lo tanto, lo tiene... lo tiene que impulsar, legalmente lo tiene que facilitar; y, si no, pues estaremos

haciendo un brindis más al sol, como al que antes me refería con la composición del Consejo.

Por lo tanto, en segundo lugar, ésta es una cuestión que nos parece central, y que si la Ley... el Proyecto de Ley no lo modifica, pues, indudablemente, sigue teniendo las mismas lagunas que tenía. No voy a detallar cuáles son esos Consejos Territoriales en nuestra propuesta, ni los voy a argumentar más, porque lo hemos hecho suficientemente en la Ponencia. Y, en cualquier caso, me parece que es suficientemente conocido por Sus Señorías.

Hay cuestiones que tienen que ver con medios; he visto algún intento de aproximación en cuanto a los medios. Pero, claro, los medios, o se regulan estrictamente en cuanto a los derechos que cada uno de esos Consejos -o del Consejo que se quiera regular en exclusiva- ha de tener, o, si no, no deja de ser también un brindis al sol.

Y, por último, una cuestión que es central. Globalmente -insisto-, este Proyecto de Ley, o se le da la vuelta como un calcetín, o es un Proyecto de Ley inútil; es un Proyecto de Ley que, bueno, se presenta, se aprueba, se publica en el Boletín, pero que no sirve absolutamente para nada, y estaríamos haciendo un flaco favor a los castellanos y leoneses y, en especial, a la comunidad educativa, si estuviéramos haciendo una labor legislativa de esa naturaleza.

Pero es que, además, hay una cuestión que para nosotros -y lo conocen bien Sus Señorías y, especialmente, el Portavoz del Grupo Popular-, para nosotros es la prueba del algodón. Es decir, llevamos mucho tiempo insistiendo en la necesidad de crear órganos de participación de la comunidad educativa específicos de Castilla y León; llevamos mucho tiempo, son ya muchos años. La última vez que lo hicimos fue mediante una Proposición No de Ley en la que hacíamos una previsión en tiempo, en concreto, para mandar, para instar a la Junta a presentar el Proyecto de Ley. Y se cumplió; ese plazo se cumplió: se presentó el Proyecto de Ley. Hombre, si se presenta el Proyecto de Ley, aunque sea tarde, será para ponerlo en marcha.

Indudablemente, hemos podido comprobar -lo comprobamos primero en el propio Proyecto de Ley y lo hemos podido comprobar después- que no hay una voluntad de poner en marcha la participación de la comunidad educativa de Castilla y León en este momento.

Y, desde luego, el argumento de que hasta que no existan competencias... -mejor dicho, competencias ya existen-, hasta que no se produzca el traspaso de funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria, no es necesario que exista un Consejo Escolar. Yo no quiero argumentar tampoco demasiado en esa dirección, pero posiblemente no encontremos ningún momento en la historia del Sistema Educativo de Castilla y León, en

el futuro ni en el pasado, de mayor interés para los castellanos y leoneses que justo éste: un momento en el cual va a tener que decidir, pues, en qué condiciones recibe el traspaso de ese Sistema Educativo. Dificilmente podría haber una ocasión en la que fuera más oportuno... más oportuna la participación, la consulta, el asesoramiento, la posición de los distintos sectores con respecto a una materia como ésta; difícilmente podría ser más interesante en ningún -repito- otro momento de la historia, ni del pasado ni del futuro.

Por lo tanto, pretender meter en el frigorífico este... este Proyecto de Ley, esta Ley, y no ponerla en marcha hasta que no se produzcan todos esos acontecimientos, me parece que es hacerle un favor escaso a la comunidad educativa, como el que es... fue escaso también el que se le hizo -todo lo contrario- cuando se le... se le convocó a una serie de mesas para que ofrecieran sus propuestas sobre este Proyecto de Ley. Participaron -y participaron activamente-, hicieron sus propuestas; pero ni una sola de esas propuestas ha sido recogida en el Proyecto de Ley.

A mí me parece que pueden hacer en el Grupo Popular todos los intentos que quieran por dar una apariencia de algo diferente, pero este Proyecto de Ley, o se modifica radicalmente, o es un Proyecto de Ley que nace muerto, que nace sin virtualidad alguna.

Por lo tanto, mantenemos el conjunto de las enmiendas por los argumentos exhibidos. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Cuadrado. Para un turno en contra, señor Nieto, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Gracias también al señor Cuadrado por el tono de su intervención y por la simplificación que ha hecho, que me permite a mí también hacer una intervención mucho más simplificada.

Es cierto que a lo largo de su intervención formuló diferentes juicios de tipo global muy poco fundamentados, que nosotros no compartimos; y ésta es la razón de la discrepancia.

Empieza intentando dejar caer, una vez más -porque lo ha hecho ya en diferentes ocasiones-, que éste es un Proyecto de Ley de Participación. No es un Proyecto de Ley de Participación: es un Proyecto de Ley de Regulación del Consejo Escolar del Estado, cumpliendo un mandato de una Ley Orgánica del Estado, que es la LODE.

Otras expresiones como "Proyecto difícil de digerir", "que no resuelve nada", "que es un Proyecto muerto", pues, en fin, las voy a dejar ahí, sin especial comentario.

Ha centrado su intervención, fundamentalmente, en sus enmiendas a la composición del Consejo –composición numérica del Consejo– y a todo el largo bloque de enmiendas que se refieren a otros órganos de participación de ámbito provincial –otros Consejos de ámbito provincial– y de ámbito municipal. Únicamente incluye el ámbito comarcal en el caso concreto de la Comarca de El Bierzo, a diferencia de otros Grupos, que hablaban en general de Consejos Comarcales, etcétera. Pero sus enmiendas se limitan a estos dos ámbitos: el provincial y el municipal.

Y, en efecto, estos son los dos... los dos temas más importantes que han presidido las discusiones, los diálogos, los intentos de acuerdo que ha habido en los trabajos anteriores de Ponencia.

Repito: rechazados esos juicios globales, que no son ciertos, y... e incluido el problema de los plazos, que también anunció con referencia a la Proposición No de Ley; Proposición No de Ley en la que... –vuelvo a recordar una vez más– en la que no se hablaba de otros Consejos Escolares, sino que se hablaba exclusivamente del Consejo Escolar de Castilla y León. Y eso es el contenido del Proyecto que tenemos entre nuestras manos. Yo lamento discrepar radicalmente de lo que expone el señor Cuadrado; no sin recordar que para nosotros éste era un tema importante, más que por la importancia en sí mismo del tema –y no quiero que se me malentienda–, por ser el primer Proyecto Legislativo que viene a estas Cortes en relación con el Sistema Educativo, cuya gestión espero que empecemos a asumir en poco tiempo.

Y a nosotros nos parecía muy importante arrancar en esta materia, respecto de la que hay tanta sensibilidad social y en la que se puede actuar de tan diferentes formas... que –repito– nos parecía especialmente importante que pudiéramos llegar, en este primer paso, de la mano, por lo menos en lo fundamental, aunque en cuestiones de detalle pudiera haber discrepancias.

Y a ello se han debido las propuestas continuas de acuerdo que hemos hecho en los trabajos de Ponencia, casi en singular con el Grupo Parlamentario Socialista, porque solamente estaba presente el señor Otero, con tres enmiendas, y los demás Enmendantes o no han asistido –como Izquierda Unida– o no han podido asistir a las reuniones de la Ponencia. Digo que hemos hecho un esfuerzo importante, que se ha traducido en una oferta de transacción que llegaba a ampliar el... los artículos del Proyecto de Ley –de nueve que tiene el Proyecto, tal como se ha recibido en esta Cámara, hasta veinte artículos–, en los que hemos llegado a tener acuerdo, haciendo importantísimas cesiones respecto de nuestros criterios para rellenar numéricamente la composición del Consejo Escolar, por una parte –porque era una cuestión que se convertía en vital–, y para incorporar los Consejos Provinciales y –de una forma más genérica– Consejos que pudiera crear la Administración Autonómica en otros

ámbitos territoriales, o las propias Entidades Locales (y subrayo lo de Entidades, porque en nuestra oferta de transacción habíamos sustituido "Corporaciones" por "Entidades" con el propósito de que quedaran incluidas cualquier agrupación de Entidades Locales que tuviera un contenido legal previamente establecido y algún tipo de competencias que se... justificara la existencia de un Consejo Escolar). Y, lamentablemente, no ha sido posible al final, porque –al final– no sólo... no sólo se ha renunciado al acuerdo sobre este pacto global, que modificaba o ampliaba sustancialmente el contenido de la Ley, sino que, incluso, a los acuerdos parciales que previamente habíamos adoptado en Ponencia también se ha dado marcha atrás.

Lamento –repito– que las cosas estén así. Nosotros hemos hecho todo lo posible. Confío, espero –vamos–, creo que no hay detrás ningún planteamiento doctrinal, sobre todo en el momento en que se han cambiado las tornas y se ha dado marcha atrás en el pacto, cuando se centró únicamente en la Disposición Transitoria que hablaba del momento de constitución del Consejo Escolar de Castilla y León.

Y sospecho –digo– que no hay ningún planteamiento ideológico profundo del Grupo Socialista y del Partido Socialista porque, después de haber terminado o cerrado las reuniones de la Ponencia, he podido conocer un anteproyecto de ley que tiene preparado un Gobierno Socialista que no ha regulado nada, todavía, sobre el Consejo Escolar en su Comunidad, como es el de Castilla-La Mancha. Y, sorprendentemente para mí, entre las Disposiciones Adicionales que contiene ese Proyecto, pues, aparece una, en la primera, en la que se dice que "el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha deberá constituirse en el plazo de tres meses desde la publicación del Real Decreto de Transferencias". Ésta era, justamente, la oferta que hacía el Grupo Parlamentario Popular. Y al menos se alegra de que también el Grupo Socialista de Castilla-La Mancha, o el Gobierno Socialista de Castilla-La Mancha, en su anteproyecto de ley –que no ha presentado todavía en la Asamblea Parlamentaria de Castilla-La Mancha–, haya adoptado esta misma posición.

E incluso el propio... las enmiendas del propio Grupo Socialista a este Proyecto, cuando se trata de poner... de constituir los Consejos Provinciales, también hacen esa excepción, y dicen que le da un plazo de seis meses para constituirse; pero dicen que, si en ese momento todavía no se habían hecho efectivos los traspasos de competencias, entonces ese plazo se convertirá en un plazo de dos meses para constituirse, a partir de la recepción efectiva de las competencias.

Por tanto, hay contradicciones, por una parte, y discrepancias, pero a la vez coincidencias que no tienen origen en la diferencia de criterios de los dos Grupos Parlamentarios o de los Partidos Políticos, sino en alguna otra cosa que yo no me sé explicar.

Y este mismo... -ya que estoy con el tema- este mismo anteproyecto de ley del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha no hace ni una sola mención a ningún otro tipo de Consejo Escolar que no sea el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.

Como decía el señor Cuadrado, sus enmiendas equivalían a un proyecto alternativo. Debieran haberlo presentado como tal proyecto y lo hubiéramos debatido como tal proyecto, pero, en efecto, es...

Yo termino diciendo que la actitud del Grupo Parlamentario Popular ha sido de amplia apertura -como se anunció en el Debate de Totalidad- para incorporar todo lo que entendiéramos que fuera constructivo al Proyecto. Que hemos aceptado en el proceso de debate en Ponencia dar pasos muy decisivos, hasta el punto de tener formalizados y aprobados ya un conjunto de veinte artículos y tres Disposiciones Adicionales; y que todo esto haya fracasado por el problema de un pacto... de un plazo de constitución del Consejo, que -repito- Castilla-La Mancha plantea en los mismos términos que nuestra oferta de transacción.

Simplemente, de las enmiendas que tenía el Grupo Socialista, y que habíamos, en principio, aprobado en Ponencia, algunas han quedado incorporadas a las transacciones de que hemos hablado en momentos anteriores. Y únicamente, tal vez, sugerirle que de la Enmienda número 2 -que también habíamos aprobado en Ponencia, añadiéndole un añadido porque quedaba corta; se había cometido un lapsus y no se redondeaba una frase, añadiendo un añadido como "de la enseñanza"-, que es... hablando de la gestión, ya no... la leo enseguida -si soy capaz de leerlo-: "y ejecución". Falta "de la enseñanza" -"y ejecución de la enseñanza"-, que se han omitido en el texto de su enmienda. Si aceptaran incorporar este inciso, a pesar de todo, la Enmienda número 2 se la aprobaríamos en este... en esta Comisión. Si no se añade eso, evidentemente, no se puede aprobar, porque aprobaríamos algo que no logra tener sentido completo.

Y -repitiendo- agradeciendo el tono de las exposiciones, porque tampoco, tampoco... creo que es lo correcto, parlamentariamente hablando, y tampoco tenemos el menor interés en crispar esto y lo que quede de debate en el próximo Pleno, nosotros, salvo esta referencia que hacemos a la Enmienda número 2, vamos a rechazar el resto de las enmiendas del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de réplica, señor Cuadrado, tiene la palabra.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias. Muy brevemente. Bueno, en primer lugar, quizá, yo no sé si ha habido un mal entendido en la calificación de la Ley. La Ley es un... el Proyecto de Ley pretende fomentar la participación de la comunidad educativa. Y

esto... no es la única ley, en otros ámbitos, que pretenda esto. Por lo tanto, el juicio sobre esa Ley, sobre la bondad o no bondad de la Ley, tendrá que ver con los resultados que uno pueda prever, es decir... pero en este terreno concreto. Esto facilita la participación, o no la facilita; da los medios suficientes, o no da los medios suficientes; da el contenido a las funciones de ese Consejo, adecuado o no; pero es una Ley que pretende -ésta es su intención y, además, no podía ser de otra manera- fomentar la participación. Uno de los instrumentos es, por supuesto, la creación de un Consejo Escolar de Castilla y León. No es el único, y así lo hemos entendido nosotros; por eso hemos presentado las enmiendas que hemos presentado.

Yo, juicios... juicios de valor no me gusta hacer y, en la medida de mis posibilidades, pretendo evitarlos. Los juicios los asume quien los hace. Indudablemente, no son argumentos en los cuales se pueda entrar en un debate de detalle, como el... por ejemplo, el que ha hecho usted, en concreto, sobre la intencionalidad de la posición del Grupo Socialista. Indudablemente, no estoy de acuerdo, no lo comparto; pero es un juicio que usted hace y usted asume.

Yo he hecho... creo que ningún juicio. Sí que he hecho argumentaciones. Por ejemplo, se podrá estar de acuerdo o no con la argumentación de que la creación de Consejos Territoriales diferentes al del ámbito del conjunto de la Comunidad por Decreto del Gobierno, si el Gobierno quiere, no facilita la participación, sino que, sencillamente, dice una obviedad, ¿no? Ése es un argumento. Podrá no ser compartido; entiendo que no es compartido, ¿eh?, que se piensa de otra manera por parte del Portavoz del Grupo Popular. Pero creo que es un argumento que tiene los elementos necesarios que debe tener un argumento para, por lo menos, ser sostenible, ¿no?

Bien. La participación entendemos que no se resuelve en el Proyecto de Ley y, por lo tanto, insistimos en esa... en esa base argumental, ¿no?

Con respecto a... a la fecha o... que es donde yo creo que se ha argumentado un poco más ampliamente por parte del Portavoz. Claro, es decir, se cita... es una novedad el argumento... -bueno, es una novedad relativamente- el argumento de Castilla-La Mancha, ¿eh?, de las intenciones o no intenciones del Gobierno de Castilla-La Mancha en un sentido o en otro. ¡Hombre!, yo hubiera preferido que en Castilla-La Mancha -y hablamos de otra Comunidad- hubiesen utilizado el mecanismo de participación reglado, de una Ley de Creación de Consejos Escolares; yo hubiera preferido eso. Ahora, en cualquier caso, le diré una cosa: ante la ausencia de una legislación de esa naturaleza, por lo menos me hubiera quedado con el modelo de participación que ha venido aplicando durante estos años Castilla-La Mancha (por ejemplo, en lo que se refiere al debate o lo que se refiere a una cuestión tan importante como la negociación del

traspaso de funciones y servicios, la definición de coste efectivo, la definición de mapa escolar, la definición de mínimos, etcétera, etcétera).

Porque usted debe saber que, por ese mecanismo, en Castilla-La Mancha existe en este momento un acuerdo unánime del Parlamento, existe un acuerdo muy preciso, muy concreto, desde el punto de vista de las transferencias y desde el punto de vista del modelo educativo para Castilla-La Mancha, negociado con todos los sectores, con todos los sindicatos, con todas las patronales del sector, absolutamente con toda la comunidad educativa; que yo creo que nadie podrá negar que no sería malo que existiera en este momento en Castilla y León. Y, sobre todo, frente a la inquietud que diariamente se está manifestando -ayer lo manifestaba un sindicato; hace poco lo manifestaba otro sindicato; hace no mucho lo manifestaba una federación de asociaciones de padres- sobre la negociación para Castilla y León del traspaso de esas funciones y servicios. En Castilla-La Mancha existe un modelo de participación, que puede parecerme mejor o peor que otros, pero existe un modelo de participación que se ha estado aplicando.

Aquí, el modelo de participación que se ha aplicado es el de reunir unas mesas para pedir unas sugerencias sobre este Proyecto de Ley; recibir sugerencias sobre ese Proyecto de Ley y no servir absolutamente para nada cuando el Gobierno presenta el Proyecto de Ley. Ése es el modelo que nosotros tenemos; un modelo que me parece que difícilmente se puede contrastar con lo que ocurre en Castilla-La Mancha.

De todas formas, al juicio de valor que usted ha hecho sobre la intencionalidad que puede haber detrás de la posición del Grupo Socialista, le contestaré de la siguiente manera: mire, si llevamos años hablando de articular la participación de la comunidad educativa en el ámbito concreto de Castilla y León, si no se ha dado ni un solo paso en esa materia, cuando al fin, o al final de una Legislatura, se presenta un Proyecto de Ley, que teóricamente pretende resolver esa laguna, sin haber dado ningún paso previo -repito- en esa dirección de la participación, y se dice, en el propio Proyecto de Ley, que entrará en vigor cuando tengamos... cuando tengamos las transferencias hechas, cuando esté publicado el Decreto -el Real Decreto- de esas transferencias, me parece que es argumento suficiente... -aunque usted no lo comparta, yo insistiré en él-, argumento suficiente para entender que no estamos jugando con claridad en esta materia en concreto.

Y, ahora, sí voy a hacer un juicio de valor en relación con el Gobierno y con el Grupo Popular. Yo no puedo entender que se haga eso, que se emplee esa estrategia, si no es para quitar del medio una situación crítica en la que toda la comunidad educativa se ha manifestado en relación con el propio contenido del Proyecto de Ley y con la actitud que mantiene el Gobierno Regional en las

negociaciones para el traspaso de funciones y servicios en materia de Educación No Universitaria. Y, lógicamente, a eso, o en eso, ni el Grupo Popular ni el Gobierno podrá contar con nosotros de ayudantes, en ningún caso.

Y reitero que es un juicio... que es un juicio de valor, exactamente igual que el que usted hacía antes. Pero ¿sabe cuál es la ventaja en este juicio de valor, desde el punto de vista de la calidad del mismo? Que en esa opinión está toda la comunidad educativa de Castilla y León con nosotros. En esa opinión -lo han manifestado reiteradamente; lo conocen ustedes por escrito, por activa, por pasiva- es una forma de ocultar un proceso de negociación en el que me da la impresión de que la Junta de Castilla y León cada vez tiene menos cosas que decir y más cosas que ocultar. Si ése es el instrumento -repito-, nunca hubieran contado con nosotros como ayudantes para hacerles la labor en un fin como ése, o de esa naturaleza.

Por mi parte, nada más. Reitero el mantenimiento de las enmiendas y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para dúplica, señor Nieto Noya, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señor Cuadrado, la Ley, el Proyecto de Ley que estamos debatiendo no es un Proyecto de Ley de participación -la regulación básica de la participación, desde luego, corresponde al Estado; es un artículo... el artículo sobre la educación en la Constitución Española está ubicado entre los artículos que afectan a derechos fundamentales y cuya regulación básica corresponde al Estado-, es una Ley para la constitución de un órgano a través del cual se regula la participación de los sectores afectados en materia de enseñanza, la participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza en Castilla y León -en la programación general-.

Y nada más. Y ésta era la vocación de este Proyecto y ésta es la vocación del Proyecto de Castilla-La Mancha, del Anteproyecto que tengo aquí en mis manos y que tiene, salvo la composición numérica del Consejo... -que sí la incluye y que es casi, sobre plantilla, coincidente con la que el Grupo Parlamentario de Castilla y León les ofreció a ustedes en la transacción, aunque luego terminamos aceptando otra bastante diferente, ¿eh?, para buscar, en fin, la armonía y el acuerdo básico del que antes les he hablado-, pues bien, tiene exactamente el mismo contenido. Y, salvo ligeros matices y detalles, yo no hubiera tenido especial inconveniente en aceptar el Proyecto... el Anteproyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha -que yo conozco con autenticidad; no es una difusión, ni... he recibido el texto hace una semana aproximadamente-. Bien.

Dice usted que se daría por satisfecho con que tuviéramos un modelo de participación como el de Castilla-La Mancha. Lo conozco; lo conozco y tengo sus acuerdos y sus conclusiones. Y ha habido un acuerdo unánime asumido por todos –no sé cuantas cesiones han hecho unos, o cuántas han hecho otros; pero sí lo conozco– sobre la red escolar de Castilla-La Mancha. Y pare usted de contar; nada más. Y eso expresa una intención o unas intenciones de todas las fuerzas sociales de Castilla-La Mancha en lo que se refiere a su red escolar.

Pero, para el traspaso de funciones y servicios a Castilla-La Mancha en materia de educación, el único órgano legítimo para entender en esta materia con participación de los diferentes Grupos Políticos, el único –y no hay otro tipo de participación contemplada, ¿eh?, en la normativa del Estado–, es la Comisión Mixta de Transferencias; y no se ha hablado nunca en la Comisión Mixta de Transferencias de Castilla-La Mancha de traspaso de funciones y servicios al Estado en materia de educación.

Si la información que tengo es... no fuera del todo exacta, no tendría inconveniente... –habría que demostrármelo–, pero no tendría inconveniente en retirarla. Pero ésa es la información que yo tengo de que en la Comisión Mixta, Sección Castellano-Leonesa de Transferencias entre la Comunidad Autónoma y el Estado, no se ha planteado nunca, nunca, el problema de las transferencias en materia de educación. Bien.

Dejémonos de intencionalidades. Las intencionalidades son las que son, son las que son. Pero lo cierto es que todos los adjetivos que usted ha utilizado descalificando este Proyecto de Ley se los puede aplicar íntegramente al Proyecto, al Anteproyecto de Ley de Castilla-La Mancha, íntegramente. (A lo mejor usted tiene ahora la oportunidad de influir en Castilla-La Mancha para que modifiquen ese Anteproyecto de Ley y hagan otra cosa.)

Y, en cuanto a la composición del Consejo, mire usted, la última Ley de Consejo Escolar aprobada en una Comunidad Autónoma –que yo conozco, que yo conozca–, la última, es la de la Comunidad de Murcia. Y la Comunidad de Murcia tampoco ha seguido el ejemplo de otras Comunidades anteriores, que alegremente se lanzaron a constituir Consejos Escolares en todos los ámbitos territoriales de sus respectivas Comunidades y cuyo destino me gustaría conocer en alguna ocasión para ver cómo funcionan.

Es cierto que hay alguna cosa que es una obviedad; naturalmente, lo dice la Ley del Estado. Pero, si nosotros lo recogemos en nuestra Ley, ayudamos –como usted dice– a impulsar esa participación; pero no queremos ni interferir en las competencias de los otros poderes públicos, ni siquiera, aunque en el proceso de negociación del

pacto habíamos caído en la tentación de incidir. Pero, como ustedes han dado marcha atrás, entonces nos han librado de ese pecado.

Entonces, interferir en lo que son competencias de la Administración Educativa, por una parte, y de los poderes públicos –entiéndase Corporaciones Locales–, que son los únicos que tienen posibilidad de tener competencias en educación, por otra parte, y que no habrá ninguna oposición, ninguna interferencia a que se creen Consejos Escolares por todos los municipios que tengan una sola escuela... ¡Allá ellos!, eso es una facultad suya. Pero no nos pida que nosotros le ordenemos que lo creen (una cosa es que la legislación del Estado diga "se podrán crear" y otra cosa es que nosotros desde aquí digamos "se crearán"), porque, entonces, estamos dando un paso más allá de donde llegan nuestras propias competencias.

Y nada más, lamentando que todos los esfuerzos y las horas que hemos dedicado a debatir en Ponencia no hayan producido un mejor efecto, doy por terminada mi intervención, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Nieto. Para la defensa de las enmiendas globales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene nuevamente la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bien. Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado un conjunto de veinticuatro enmiendas a este Proyecto de Ley. Una de ellas se ha incorporado a una transacción con la señora Farto; por tanto, ésa ya no digo nada. Nos quedan las otras veintitrés enmiendas.

En unos casos se trata de modificaciones formales sin ninguna significación en orden a cambiar el sentido del Proyecto; en otro, alguno –pocos, pero en alguno–, incluso son meras correcciones gramaticales. Algunas intentan introducir mayor precisión y propiedad en el uso de algunos términos, y son muy pocas las que afectan al contenido del Proyecto –por ejemplo, incorporando un nuevo miembro a la composición del Consejo o añadiendo algún criterio para determinar la representación numérica general o de algunos de los grupos que componen el Consejo–.

En general son muy sencillas en su formulación y no suscitan... perdón, no necesitan ningún tipo de explicación, porque con la simple lectura, si se tiene delante el texto del Proyecto, creo que todos las pueden entender.

Hay un grupo de enmiendas que había sido admitida en la primera etapa de los trabajos de Ponencia, que son las Enmiendas 2, 6, 9, 10, 12, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y la primera. Trece Enmiendas en total que nosotros entendíamos que habían sido incorporadas al Proyecto de

Ley en la Ponencia; no ha sido así al final y, por tanto, lo lamentamos.

Pero, para poner un ejemplo de lo que decía del sentido general de las enmiendas, pongo por ejemplo la Enmienda 12, que cambia el término "centro" por "enseñanza" -refiriéndose a la titularidad-, porque la titularidad nunca es sobre la enseñanza, sino sobre el centro; y el Proyecto dice "centro". O la enmienda al Artículo 19, que dice "los requisitos que determinaran la elección". Y nosotros entendemos que los requisitos nunca determinan la elección, sino que son una condición previa para poder participar en la elección; y, por tanto, sustituimos "que determinaran" por "necesarios para". Y enmiendas de esta naturaleza que, en cuanto se lean, son muy fáciles de entender.

Y quedan otras once enmiendas que habían... no habían sido aprobadas en esa fase de la Ponencia porque interferían de alguna forma en... correspondientes, en las correspondientes enmiendas del Grupo Socialista, que en aquellos momentos nosotros no estábamos dispuestos ni a aceptar ni a entrar en una transacción profunda, y entonces quedaron pendientes y no se ha vuelto a tratar de ellas. Pero todas ellas son del mismo estilo que las que acabo de mencionar, aun cuando alguna tiene alguna matización -como la que recordaba hace un momento la Procuradora de Izquierda... de Nueva Izquierda, doña Elena Pérez- al regular la proporcionalidad entre los sectores público y privado y entre los diferentes niveles educativos, a la hora de determinar el número de representantes de los profesores, de los padres o de los alumnos. Tienen un poco más de contenido y, desde luego, creemos que ayudan a mejorar el Proyecto de Ley.

O, por ejemplo, otra enmienda que con la voluntad de limitar el volumen de este órgano para la participación, que es el Consejo Escolar, el número de miembros, establecíamos o establecemos en una de las enmiendas -por ejemplo, en la 17- un número máximo y un número mínimo de Consejeros en el momento en que el Gobierno, ejerciendo sus legítimas facultades, determine la composición numérica del Consejo.

En definitiva, que eran... repito, son veintitrés enmiendas fáciles de entender; creemos que mejoran, casi siempre muy puntualmente, el texto y para cuya aprobación solicitamos el voto de los Grupos de la Cámara presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir turno en contra? Gracias.

Transcurrido el debate de las enmiendas, pasa la Comisión a las votaciones.

Votaciones. Artículo 1. Votación de la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Catorce votos emitidos: nueve en contra, cinco abstención... cinco a favor... cinco abstenciones. Y... queda rechazada la enmienda.

Votación de la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: diez a favor, cinco abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Votación del Artículo 1. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Catorce votos emitidos. En consecuencia, queda aprobado el artículo.

Artículo 2. Votación de la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Diez votos a favor. Cinco abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la enmienda.

Votación del Artículo 2. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: diez a favor, cuatro en contra y una abstención. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 2.

Artículo 3. Votación de la enmienda de don Joaquín Otero Pereira -Enmienda número 1- transaccionada con el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Catorce votos emitidos. En consecuencia, queda aprobada la enmienda transaccionada de don Joaquín Otero Pereira con el Grupo Parlamentario Popular.

Votación de las Enmiendas 4, 5, 6, 7, 8 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Diez votos en contra. Ninguna... Diez votos en contra. Ninguno a favor. Y cinco abstenciones. En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.

Votación de la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: cuatro a favor, diez en contra y una abstención. En consecuencia, queda rechazada la enmienda.

Votación de las Enmiendas 3, 4 y 5 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: diez a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones. Consecuencia: quedan aprobadas las enmiendas.

Votación del Artículo 3. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la vota-

ción. Quince votos emitidos: diez a favor, cuatro en contra y una abstención. Queda aprobado el artículo.

Votación de la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la enmienda.

Votación de la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la creación de un nuevo artículo. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: cinco a favor y diez en contra. Queda rechazada la enmienda.

Artículo 4. Votación...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, creo que falta una enmienda de la señora Farto, la número 8, que también... ¿eh? La Enmienda número 8 de la señora Farto.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bueno, por supuesto; pero...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bueno. No tengo inconveniente en que eso se vote al final, pero... Perdón, no tengo inconveniente que se vote al final, pero como la Enmienda número 8 es de la misma naturaleza que la 9 de Izquierda Unida y la 12 del Partido Socialista, por eso yo creía que se iba a votar aquí. Pero, bueno, es lo mismo. ¿Eh?

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

LA SEÑORA: Que la ha retirado.

EL SEÑOR NIETO NOYA: No, no; no, no, no, no. Esta enmienda está integrada en una transacción múltiple, en una transacción múltiple con la señora Farto. Nada más. En fin, la votamos después, no tengo inconveniente ninguno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Continúa la sesión. Artículo 4. Votación de las Enmiendas números 13, 14 y 15 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación del Artículo 4. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el artículo.

Artículo 5. Votación de las Enmiendas... 9, 10 y 11 han quedado retiradas. Votación de la Enmienda 12...

votación de la Enmienda 12 de la Procuradora doña Concepción Farto Martínez. ¿Votos a favor de la enmienda?

EL SEÑOR NIETO NOYA: ¿La Enmienda número 12?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): La Enmienda número 12. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada la enmienda.

Votación de las enmiendas 13 y 14 de la Procuradora doña Concepción Farto Martínez transaccionada con el Grupo Popular. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan aprobadas las enmiendas.

Votación de las Enmiendas 1, 2, 3 y 4 de la Procuradora doña Elena Pérez Martínez. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación de las Enmiendas números 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación de las Enmiendas números 16, 17 y 18 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación de las Enmiendas números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 16 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan aprobadas las enmiendas.

Votación del Artículo 5. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? Queda aprobado el artículo.

Artículo 6. Votación de la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la enmienda.

Votación de las enmiendas números 18, 19 y 20 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan aprobadas las enmiendas.

Votación del Artículo 6. ¿Votos a favor del artículo?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, creo que hay una enmienda de la señora Farto -la 14- que afecta a este artículo -si no me he equivocado-.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí. Sí, sí, pero hay que votarla. La 13... ¡Ah, que la hemos votado en el Artículo 5 -13 y 14-!

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR NIETO NOYA: ¿Está votada la 14? Positivo. Perdón, señor Presidente. Perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Votación del Artículo 6. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el artículo.

Artículo 7. Votación de las Enmiendas números 15, 16 y 17 de la Procuradora doña Concepción Farto Martínez transaccionadas con el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: diez a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones. Quedan aprobadas las enmiendas.

Votación de la Enmienda número 25 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la enmienda.

Votación de las Enmiendas números 20 y 21 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿En contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Quince votos emitidos: cinco a favor, diez en contra y ninguna abstención. Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación del Artículo 7. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? Queda aprobado el artículo.

Artículo 8. Votación de la Enmienda número 5 de la Procuradora doña Elena Pérez Martínez, transaccionada con el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: diez a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones. Queda aprobada la enmienda.

Votación de la Enmienda número 6. ¿Votos a favor de la enmienda... a favor, de la señora Elena Pérez? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la enmienda.

Votación de las Enmiendas... número 3 del Procurador don Joaquín Otero Pereira, transaccionada con el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobada la enmienda... ¡Ah!, perdón. O sea, once a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones. Queda aprobada la enmienda.

La Enmienda 2 ha sido retirada.

Votación de las Enmiendas números 26, 27, 28 y 29 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: ninguno a favor, diez en contra y cinco abstenciones.

Votación de las Enmiendas números 26, 22, 23, 24 y 25 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: cuatro a favor, diez en contra y una abstención. Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación de las Enmiendas números 21, 22 y 23 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: diez a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones. Quedan aprobadas las enmiendas.

Enmienda número 18 de la Procuradora señora Farto, transaccionada con el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Perdón, señor Presidente. ¿La Enmienda 18 de la señora Farto afecta a este...?

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR NIETO NOYA: ¿Me permite un segundo, señor Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Votación de la Enmienda número 34 de la señora Farto, transaccionada con el Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: diez a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones. Queda aprobada la enmienda.

Votación del Artículo 8. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: once a favor y cuatro en contra. Queda aprobado el artículo.

Artículo 9. Enmienda número 18 de la señora Farto. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra de la enmienda?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Perdón, perdón. Artículo 9. Déjeme usted ver un momento... -es que deberíamos tener el orden de las votaciones, ¿eh?-. Estamos en el Artículo 9, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Sí.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Está bien, señor Presidente. Está bien la votación. O sea, que... Bueno, repítala.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Se repite la votación de la Enmienda número 18 de la señora Farto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la enmienda.

Votación de la Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: cuatro a favor, diez en contra y una abstención. Queda rechazada la enmienda.

Votación del Artículo 9. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: once a favor y cuatro en contra. Queda aprobado el artículo.

Votación de las Enmiendas 2 al 7, Enmienda número 8 y Enmiendas desde el número 19 al 30... 31 y 32 de la Procuradora doña Concepción Farto, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de nuevos artículos. ¿Votos a favor de las enmiendas?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Perdón, señor Presidente. Las Enmiendas 2 a 7 están incluidas en esa transacción.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Si me permite el Presidente... Es las Enmiendas números 2 al 7 de la señora Farto, la número 8, la 19 a 32, que presenta una enmienda transaccional el Grupo Popular, según consta aquí, en la Presidencia, para la Disposición Adicional Tercera.

EL SEÑOR NIETO NOYA: ¿Todas?, 2 a 7...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Se someten a votación las Enmiendas números 2 al 7, número 8, Enmiendas comprendidas entre el 19 y 32, transaccionadas, de la Procuradora doña Concepción Farto Martínez. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: diez a favor y cinco abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación de las Enmiendas...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Por favor, quedan aprobadas.

Votación de las Enmiendas... del número 28 al 46 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: cuatro a favor, diez en contra y una abstención. Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación de las Enmiendas números 30, 31, 32 y 33 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Perdón, perdón, señor Presidente. Perdón, que no ha aceptado la transacción el señor... Perdón, perdón, le ruego que repita.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Votación de las Enmiendas números 30, 31, 32 y 33 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación de las Enmiendas números 33, 36, 39, 40 y 41 de la Procuradora doña Concepción Farto Martínez. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Ningún voto a favor. Diez en contra. Y cinco abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas.

Ahora, votación de las Enmiendas 37 y 38, transaccionadas con el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: diez a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones. Quedan aprobadas las enmiendas.

Votación de las Enmiendas 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: cuatro a favor, diez en contra y una abstención. Quedan rechazadas las enmiendas.

Disposición Transitoria. Votación de la Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Popular y número 35 de la Procuradora señora Farto. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: diez a favor, ninguna abstención y cinco en contra. Quedan aprobadas las enmiendas.

Votación de la Enmienda número 34 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: ninguno a favor, diez en contra y cinco abstenciones.

Disposición Final Primera. Votación de la Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: ninguno a favor, diez en contra y cinco abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

Disposición Final Segunda. No subsisten enmiendas. Votación de la Disposición Final Segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: diez a favor... Se repite

la votación. Votación de la Disposición Final Segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: once a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Votación de las Enmiendas números 36 y 37 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos... Quince votos emitidos: ninguno a favor, diez en contra y cuatro abstenciones... y cinco abstenciones. Queda aprobada la Disposición Final Segunda.

Votación de las Enmiendas números 36 y 37 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quince votos emitidos: ninguno a favor, diez en contra y cinco abstenciones. Quedan rechazadas.

Votación de la Enmienda número 56 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: cuatro a favor, diez en contra y una abstención. Quedan rechazadas.

Exposición de Motivos. Votación de las Enmiendas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Procuradora doña Concepción Farto Martínez.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, le ruego que vote separadamente la 1 de las demás.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Sí. Votación por separado. Votación de la Enmienda número 1 de la Procuradora doña Concepción Farto Martínez. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: diez a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones. Queda aprobada la enmienda.

Y ahora votación de las Enmiendas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Procuradora doña Concepción Farto Martínez. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: ninguno a favor, diez en contra y cinco abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación de la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: diez a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones. Queda aprobada la enmienda.

Votación de las Enmiendas números 1, 3, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 7 y 8 del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente. Yo he ofrecido –no sé si están incluidas en la decisión global de todas las enmiendas– aprobar...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR NIETO NOYA: (No tengo inconveniente en que se grabe). Había ofrecido en el debate aprobar la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista, si se le añadía el inciso "de la enseñanza". Si los socialistas dicen que no se le añada, entonces, no tengo nada que decir, ¿eh?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Señor Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Sí. Lo que pasa es que, al hacer la oferta, yo no entendí que se precisara la transacción en concreto, sino que se hacía un comentario. Efectivamente, aceptamos la transacción en los términos en los que se plantea.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Vale. Señor Presidente, supuesto esto, supuesto esto, entonces yo pediría que se votaran conjuntamente las Enmiendas 2 y 3, y el resto, aparte, ¿eh?, del Grupo parlamentario Socialista. (A ver si no me equivoco.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Muy bien. Votación de las Enmiendas 2 y 3.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Perdón, perdón, perdón, perdón. Me he confundido en el número. No es 2 y 3; es 2... 2 y 4, 2 y 4 del Grupo Parlamentario, ¿eh?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Se someten a votación las Enmiendas 2 y 4. ¿Votos a favor de las enmiendas? Aprobadas por unanimidad.

Y, ahora, votación de las Enmiendas 1, 3, 5, 6, 9, 10, 7 y 8. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: cuatro a favor, diez en contra y una abstención. Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación de la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: diez a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones. Queda aprobada la enmienda.

Votación de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: once a favor, cuatro en contra y ninguna abstención. Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Título del Proyecto de Ley. Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Quince votos emitidos: cuatro a favor, diez en contra y una abstención. Queda rechazada.

Votación del Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se repite la votación del Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación. Quince votos emitidos: once a favor y cuatro en contra. Queda aprobado el Título del Proyecto de Ley.

Concluido el Dictamen del Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León por la Comisión, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar,

mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo martes día nueve de febrero a las catorce horas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos.)

ADVERTENCIA

De conformidad con el Acta de la Sesión y el Dictamen suscrito por el Presidente y el Secretario de la Comisión, se hace constar el error del Presidente de la Comisión al dar por aprobada la Enmienda número 12 de la Sra. Farto, que fue realmente rechazada en Comisión.